

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		LOGÍSTICA CORPORATIVA
Código: F-LC-034	Versión: 3	Fecha: 22/02/2010	Página 1 de 4

1. Fecha de solicitud: 27 de marzo de 2023

2. Unidad: Secretaría General

3. Definición de la necesidad-justificación:

El Concejo de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan la Constitución Política y la ley, garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.

Tiene establecida como visión: “El Concejo de Medellín logrará un mayor reconocimiento en la comunidad local, regional y nacional, destacándose por su eficiencia administrativa en el manejo y uso de los recursos disponibles con responsabilidad ambiental y, por la implementación de mecanismos efectivos para poner a disposición la información corporativa y la generación de espacios de participación para acercar al ciudadano, soportado en el sistema de gestión corporativo”.

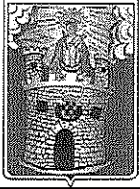
En el Plan de Capacitación del Concejo de Medellín 2023, se definieron los lineamientos y requerimientos en esta materia, para el conjunto de empleados del Concejo de Medellín. De acuerdo a la información presentada por cada líder de unidad y de oficina.

Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, crea la obligación de la formulación del PIC y como un desarrollo del Plan Estratégico del Concejo de Medellín se formulo el plan de capacitación para el 2023.

Que el “objetivo de los programas de Capacitación en el Concejo de Medellín, está orientado hacia el desarrollo de las competencias laborales y comportamentales del Talento Humano de la Entidad y al afianzamiento de una ética y una cultura institucional, a fin de realizar con eficacia y eficiencia la misión de la Corporación y lograr el mejoramiento continuo de los servicios que brinda el Concejo de Medellín, tanto a su interior como hacia la ciudadanía”.

Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, crea la obligación de la formulación del PIC y como un desarrollo del Plan Estratégico del Concejo de Medellín se formuló el plan de capacitación para el 2023.

Debidamente identificadas las necesidades en materia de capacitación y actualización de los empleados de la Corporacion en las diversas temáticas y



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS**

**PROCESO
VINCULANTE**

CONCEJO DE MEDELLÍN

LOGÍSTICA
CORPORATIVA

Código: F-LC-034

Versión: 3

Fecha: 22/02/2010

Página 2 de 4

competencias laborales, se requiere realizar actividades de capacitación, actualización para los integrantes del Comité de Convivencia Laboral del Concejo de Medellín: por ello se requiere la realización de un seminario en materias como "Acoso Laboral, Programa de Intervención de Riesgos Psicosociales y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. Para tres miembros integrantes de dicho Comité.

Estas actividades de capacitación y actualización, tienen como objeto: preparar a este grupo de empleados, mediante el manejo de una Batería de Instrumentos para la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, y guía técnica General para la promoción, Prevención e Intervención de los factores Psicosociales.:

- Nuevo marco normativo sobre riesgos psicosociales en Colombia y causa propias de la naturaleza de la actividad y generadas por gestión administrativa.
- Presentación conceptual y normativa sobre los factores de riesgos Psicosociales.
- Ejercicios sobre aplicación calificación e intervención de instrumentos de evaluación de factores psicosociales.
- Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial.
- Protocolos específicos para la intervención de efectos de los factores psicosociales.

4. Descripción del objeto a contratar: Capacitación y actualización en: Acoso Laboral, Programa de Intervención de Riesgos Psicosociales y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. Para 3 Empleados del Concejo de Medellín Integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

5. Especificaciones:

CAPACITACIÓN MODALIDAD, DURACIÓN - PÚBLICO- OBJETO:

Seminario Presencial-con una **Duración** de 20 horas académicas, las cuales estarán distribuidas en tres días y dirigidas a tres empleados del Concejo de Medellín, integrantes del Comité de Convención Laboral.

El valor incluye:

Derecho para los tres participantes a: inscripción, Conferencias, Asesoría Personalizada, Refrigerios, Cena Jueves, desayuno, Almuerzo y Cena viernes, Material de apoyo, memorias descargables, cumplimiento de comisión, diploma acreditativo y certificados

Metodología:

La totalidad del seminario y la totalidad de la intensidad horaria se realizará en forma presencial, bajo metodologías de aprendizaje didáctico activo, por medio de sesiones teórico practicas con talleres, lecturas, estudios y casuística. dentro



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS**

**PROCESO
VINCULANTE**

CONCEJO DE MEDELLÍN

LOGÍSTICA
CORPORATIVA

Código: F-LC-034

Versión: 3

Fecha: 22/02/2010

Página 3 de 4

del espacio locativo del Hotel "Mi Hotel San Diego-Medellin, los días 30, 31 marzo y 1° de abril de 2023

6. Obligaciones del contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, tanto en la oferta como en el contrato, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en las obligaciones del contratista.
- Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar del servicio solicitado.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para cumplir el objeto contractual
- Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar al supervisor del contrato el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Corporación, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad de informática y de la información.
- Garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

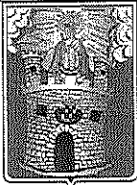
7. Valor del contrato: \$ 3'462.900 (tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos pesos.)

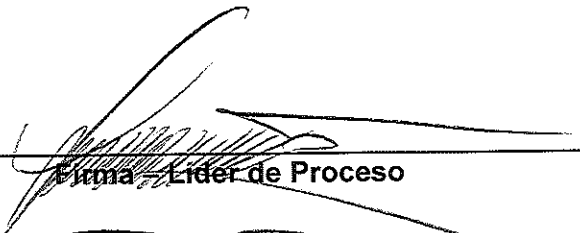
8. Criterios de Selección y Evaluación: Contratación directa

9. Rubro afectado: SERVICIOS DE EDUCACIÓN - 212020200902

10. Plazo de ejecución del contrato: 1° de abril de 2023

11. Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de: Roberto Antonio Echavarría – Secretario Apoyo a Subsecretaría.

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		LOGÍSTICA CORPORATIVA
Código: F-LC-034	Versión: 3	Fecha: 22/02/2010	Página 4 de 4


Firma - Líder de Proceso

Visto bueno Secretario General:

Proyecto: Roberto Echavarria Areiza 